INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 265 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñemoñare Ko Ñande Guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018
"SERVICIO DE LIMPIEZA –PLURIANUAL"
ID N° 344.741

Dictamen N° 23/2018

Señora
DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO-Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado por Resolución, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado: **"ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA -PLURIANUAL"**

ID Nº	**344.741**
Sistema de Adjudicación	**Por el total**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTA S
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:
1 - ACTA DE APERTURA DE SOBRES
La Apertura de los Sobres-Ofertas se realizó a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, según consta en el Acta de Apertura, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública.
Igualmente, cabe aclarar que las firmas que presentaron sus propuestas son:

1)- VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra
2)-GIZACORP S.A

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande ñapenã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

2 - OBSERVACIONES DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

La representante de la empresa VANGUARDIA deja constancia como sigue: "Las planillas auxiliares 1,2 y 3 de la empresa GIZACORP S.A no están discriminados por ítems ya que el llamado en su formulario listas de precios solicita que deben cotizarse por ítems. En la planilla auxiliar Nº 1 ítem bonificación familiar no se encuentra cotizado de acuerdo al código laboral, presenta un monto inferior al 5% del salario mínimo legal vigente, no cotiza provisión de equipos de protección individual (EPI)
Entre los formularios Nº 5 planilla de pago al personal y la planilla auxiliar Nº 1 hay diferencia entre los montos de pagos de salarios en el formulario Nº 5 cotiza 2.041.123 (dos millones cuarenta y un mil ciento veintitrés) y en la planilla auxiliar Nº 1, 942.300 (novecientos cuarenta y dos mil trescientos)"

3 - SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Por nota del Comité de Evaluación del INTN solicitó a la empresa VANGUARDIA documentos requeridos en el PBC a fin de adjuntar para continuar el proceso de evaluación. La empresa VANGUARDIA presento los documentos requeridos por el Comité de Evaluación en tiempo y forma. (Se anexa al presente la nota)
Igualmente se realizó el pedido de documentos requeridos en el PBC a la empresa GIZACORP S.A. Cabe aclarar que si bien se puede apreciar la empresa GIZACORP S. A presento la oferta más baja, sin embargo la misma no reúne los documentos requeridos en el PBC el Comité de Evaluación solicito por nota los documentos faltantes. Pero la empresa GIZACORP S.A no reunió la totalidad conforme al pedido. (Se anexa al presente la nota)
Por tanto, en estas condiciones el Comité de Evaluación considera que la empresa no demuestra la capacidad necesaria para ejecutar satisfactoriamente con el pedido de la convocante. Teniendo en cuenta que en IAO contempla claramente como sigue: Punto 33 EVALUACION DE LAS OFERTAS ***"...3) - Se seleccionara provisoriamente a la oferta con menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que sería analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.***
5) - En caso de no cumplir, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"

En consecuencia, este Comité de Evaluación determina que la empresa GIZACORP S.A no puede continuar en competencia en las condiciones encontradas.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interno Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asuncion - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñapenã ko Ñãgã guive
Construyendo el futuro hoy

4 - TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, SOBRE DICHOS REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas**		
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
En caso que suscriba otra persona a su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de Cedula de Identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escribanía Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	X	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	X	

	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las Especificaciones de la Sección III suministros requeridos.		
Especificaciones técnicas de los Servicios ofertados	X	
Constancia de visita técnica o Declaración Jurada de conocer el predio y las instalaciones y que cuentan con las informaciones suficientes para ofertar y ejecutar el contrato.-	X	
El oferente que no efectúa la visita deberá declarar expresamente en su oferta mediante Declaración Jurada que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuentan con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el contrato.	X	
Listado del personal propuesto para prestar el servicio con la fotocopia de Cedula simple.	X	

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONiVi - INTN

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

C.P. Derlis Valdez
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeñã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Declaración Jurada por la cual se garantiza que dispondrá de los equipos y elementos necesarios y adecuados a ser utilizados para la prestación de servicios.	X	
Documentos que demuestren que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada de conformidad a la cláusula 18 de Información al Oferente.		
Constancia de inscripción obrero patronal y presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	X	
Constancia de no adeudar en IPS dentro del plazo no mayor a sesenta días antes de la fecha de apertura de sobres y la planilla presentada a dicha Institución.-	X	
Presentación de la nóminas de personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado conforme al formulario del personal contratado.	X	
Constancia de la Dirección del Trabajo en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al año anterior (12 meses) a la fecha de apertura.-	X	
lance suscrito por un contador de los últimos años.	X	
La empresa oferente deberá presentar con su oferta constancia laboral mínima (tres años) en el ramo, en el servicio de limpieza con por lo menos 2 empresas publicas y/o privadas, los cuales deberán avalar por escrito con las constancias expedida a través de sus autoridades, en la cual se debe indicar el tiempo, el cumplimiento y la calidad del servicio prestado por el oferente en dicha empresa.	X	
Copias de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones y recepciones finales en servicios de limpieza, iguales o superiores en promedio al 50% del monto total ofertado.	X	
Formulario de inscripción o modificación de rubro de la sub. secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al rubro.		
Presentación de Planilla Auxiliar Nº 1 Presentación de Planilla Auxiliar Nº 2 Presentación de Planilla Auxiliar Nº 3	X	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios en el formato del formulario contraídas en el PBC.	X	
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	X	

VANGUARDIA

Liquidez	2,459440304
Endeudamiento	0,387764658
Rentabilidad	0,64862324

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico de INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Verificación conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

5 - Tabla comparativa de los precios:

Seguidamente el Comité de Evaluación analiza los precios presentados por los oferentes en este llamado a fin de concluir conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/ 03 respecto al beneficio económico a favor de la Convocante.-

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios corresponden al precio referencial solicitado y no se registran errores aritméticos.

CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA DE VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra

Ítem	Descripción del Bien	UNIDAD	Presentación	Cantidad	Precio Unitario iva incluido	Precio total iva incluido
1	Servicio de Limpieza de Edificio – Área OIAT (Cantidad de personal solicitado 3 personas)	Mes	Evento	12	5.264.030	63.168.360
2	Servicio de Limpieza de edificio- Área ONM (cantidad de personal solicitado 3 personas)	Mes	Evento	12	5.264.030	63.168.360
3	Servicio de limpieza de edificio- Área ONN/ONC (cantidad de personal solicitado 2 personas)	Mes	Evento	12	3.535.251	42.423.012

Precio total: 168.759.732

Así también el Jefe de Dpto. de Seguridad y Limpieza remitió un informe sobre la oferta presentada por la empresa. Manifestando al respecto como sigue: "…que he verificado los antecedentes de la empresa que presento la oferta para el servicio de Limpieza Plurianual con ID Nº 344741, y la misma reúne los requisitos solicitadas en las EE.TT.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñemba ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

6 - JUSTIFICACION

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que la Empresa **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra,** cumple con todos los requerimientos legales, también posee la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, como se observan en los Cuadros mencionados más arriba y lo expuesto en referencia a lo establecido en IAO que forma parte de las disposiciones legales para concluir sobre la adjudicación mas conveniente para la convocante.

7 - CONCLUSION Y RECOMENDACION

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación de la Empresa:

- **VANGUARDIA:** por un monto total de Gs. 168.759.732 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y dos).
- **Gs.** 84.379.866 (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis) iva incluido correspondiente para el ejercicio fiscal 2018.
- **Gs.** 84.379.866 (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis) iva incluido, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la máxima autoridad para su adjudicación mediante Resolución de la Dirección General.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Es nuestro Dictamen.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeña ko ñge guive
Construyendo el futuro hoy

ANALISIS DE PRECIOS

		VANGUARDIA	
Items	Descripcion	Precio Cotizado	Precio Referencial
1	Servicio de Limpieza de Edificio - Área OIAT Cantidad 3 Personas	5,264,030	5,077,772
2	Servicio de Limpieza de Edificio - Área ONM Cantidad 3 Personales	5,264,030	5,077,772
3	Servicio de Limpieza de Edificio - Área ONN/ONC Cantidad 2 Personales	3,535,251	3,403,893

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN

Cuadro Comparativo de Ofertas

					VANGUARDIA	
Items	Descripcion	Unidad de Medida	Presentacion	q	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Total
1	Servicio de Limpieza de Edificio - Área OIAT Cantidad 3 Personas	mes	evento	12	5.264.030	63.168.360
2	Servicio de Limpieza de Edificio - Área ONM Cantidad 3 Personales	mes	evento	12	5.264.030	63.168.360
3	Servicio de Limpieza de Edificio - Área ONN/ONC Cantidad 2 Personales	mes	evento	12	3.535.251	42.423.012
						168.759.732

Cuadro Cantidades Adjudicados 2018

					VANGUARDIA	
Items	Descripcion	Unidad de Medida	Presentacion	q	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Total
1	Servicio de Limpieza de Edificio - Área OIAT Cantidad 3 Personas	mes	evento	6	5.264.030	31.584.180
2	Servicio de Limpieza de Edificio - Área ONM Cantidad 3 Personales	mes	evento	6	5.264.030	31.584.180
3	Servicio de Limpieza de Edificio - Área ONN/ONC Cantidad 2 Personales	mes	evento	6	3.535.251	21.211.506
						84.379.866

Cuadro Cantidades Adjudicados 2019

					VANGUARDIA	
Items	Descripcion	Unidad de Medida	Presentacion	q	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Total
1	Servicio de Limpieza de Edificio - Área OIAT Cantidad 3 Personas	mes	evento	6	5.264.030	31.584.180
2	Servicio de Limpieza de Edificio - Área ONM Cantidad 3 Personales	mes	evento	6	5.264.030	31.584.180
3	Servicio de Limpieza de Edificio - Área ONN/ONC Cantidad 2 Personales	mes	evento	6	3.535.251	21.211.506
						84.379.866

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Abog. Luis E. Franco Bohadilla
Director Jurídico del INTN

Lic. Deris Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
INTN